

CIRCULAR N° DARA-RRHH-025-2019

Por medio de la presente se le instruye a todos los colaboradores de la Gerencia de Recursos Humanos, que los tiempos compensatorios quedan sujetos que a partir de la fecha deberán tener el visto bueno de cada Jefe de Sección (Escuela Aduanera, Relaciones Laborales, Administración de Personal y Sección de planilla) previa autorización de la Gerencia de Recursos Humanos; sin embargo a la ausencia de este, el personal se podrá quedar laborando tiempo extraordinario siempre y cuando lo amerite el caso por trabajos retrasados producto de la mala gestión del tiempo de la jornada laboral legal, por lo que se le insta nuevamente a que maximice de forma eficiente y eficaz la jornada laboral para llevar a cabo todas aquellas actividades que están asignadas a cada uno de los colaboradores.

Sin otro particular al respecto

  
ADUANAS  
Gerencia de Recursos Humanos

Lic. Melissa Cárcamo  
Gerente de Recursos Humanos  
Dirección Adjunta de Rentas Aduanera

Cc. Archivo